



Aprueba Instructivo de Asignación Directa
del 8% FNDR, año 2025.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 246

IQUIQUE, 27 MAR. 2025

VISTOS:

1.- Las facultades contempladas en el DFL 1-19175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y la Ley 18.267, y conforme a lo señalado en la Resolución N°36 de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- El Memo N°151/2025, de fecha 25 de marzo de 2025, del Jefe de la División de Desarrollo Social y Humano, del Gobierno Regional de Tarapacá, que remite y solicita la aprobación del Instructivo de Asignación Directa del 8% FNDR, año 2025.

2.- El Memo N°34/2025, de fecha 27 de marzo de 2025, de la Unidad de Auditoría Interna, del Gobierno Regional de Tarapacá, que remite y solicita la aprobación del Instructivo de Asignación Directa del 8% FNDR, año 2025, en lo medular indica lo siguiente:

"La División de Desarrollo Social y Humano (en adelante, DIDESOH) ha solicitado la revisión final y posterior trámite de aprobación del Instructivo de Asignación Directa del 8% FNDR, año 2025.

Al respecto, cabe señalar que esta Unidad realizó la revisión de la propuesta aprobada por el Consejo Regional, siendo verificada en base a los lineamientos entregados por la Dirección de Presupuestos, en su Resolución Afecta N° 072, de fecha 28.01.2025, la que Imparte Instrucciones y Procedimientos respecto de la aplicación de la Glosa 07 de la Partida 31, Capítulo 01, sobre Asignación Directa en Concurso de Vinculación con la Comunidad 8% y normativas aplicables al proceso.

Atendida la aprobación por parte del Órgano Colegiado, la cual consta en el Certificado CORE N°099/2025, de fecha 25.03.2025, se procedió a concretar el análisis final de tales antecedentes, realizando ajustes de forma y precisiones menores que se estimaron necesarias para la adecuada regulación y el correcto desarrollo de esta





modalidad de asignación de recursos, sin alterar aspectos esenciales (Ver Anexo "Revisión y Corrección Instructivo de Asignación Directa 8% FNDR, año 2025).

En base a todo lo precedentemente expuesto, esta Unidad de Auditoría Interna – en su rol asesor y preventivo- sugiere elaborar y dictar la resolución aprobatoria del Instructivo de Asignación Directa 8% FNDR año 2024 del Gobierno Regional de Tarapacá, siempre y cuando Ud., dentro del ámbito de sus atribuciones, no tuviere observaciones respecto del requerimiento y/o sus antecedentes".

3.- Lo aprobado por el Consejo Regional de Tarapacá con fecha 25 de marzo de 2025, según certificado N°099/2025, del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, de fecha 25 de marzo de 2025, que acordó por la mayoría de los consejeros aprobar el Instructivo de Asignación Directa del 8% FNDR, año 2025.

4.- El Instructivo de Asignación Directa del 8% FNDR, año 2025, del Gobierno Regional de Tarapacá, elaborado por la División de Desarrollo Social y Humano.

RESUELVO:

1.- **Apruébese** el El Instructivo de Asignación Directa del 8% FNDR, año 2025, del Gobierno Regional de Tarapacá.

2.- **Téngase** como parte integrante de la presente resolución el Instructivo de Asignación Directa del 8% FNDR, año 2025, aprobado en Resuelvo anterior.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE, y en su oportunidad ARCHÍVESE



JOSÉ MIGUEL CARVAJAL GALLARDO
GOBERNADOR REGIONAL DE TARAPACÁ

MIRIAM LUZ SILVA NAUTO
JEFA DEPARTAMENTO JURÍDICO
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ

